



Bucaramanga, 29/11/2021

Señores:

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI-USTA Bucaramanga  
Universidad Santo Tomás

Estimados señores:

El suscrito (s):

Deivy Andrés Sierra Ariza con C.C. No 1.099.213.058

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) de la obra titulada: **Práctica empresarial como apoyo en el área de Supervisión Técnica en la Empresa Caja de Compensación (Cajasan)**, por favor señale con una “x” las opciones que apliquen) Tesis doctoral \_\_\_ Tesis de maestría \_\_\_ Trabajo de grado especialización \_\_\_ Trabajo de grado pregrado X, presentado y aprobado en el año 2021, como requisito para optar al título de Ingeniero civil, autorizo (autorizamos) a la Universidad Santo Tomás para que pueda ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación **con fines académicos, nunca para usos comerciales**, siempre dando crédito al trabajo y al autor mediante la correspondiente cita bibliográfica. Así mismo, manifiesto (manifestamos) que la elaboración del trabajo de grado o tesis, es producto de mi (nuestra) plena autoría.

Por consiguiente, se requiere la respectiva autorización para visibilizar su contenido de la siguiente manera:

Autorizo (autorizamos)	Si	No
1. La consulta física o digital del contenido del trabajo de grado sólo en las instalaciones del CRAI a través del catálogo en línea y Repositorio Institucional.	x	
2. La consulta digital (on-line) del contenido completo del trabajo de grado a través del <b>Repositorio Institucional</b> de la Universidad Santo Tomás.	x	

**Nota:** en el caso en que el documento se encuentre en formato impreso, se autoriza al CRAI para la conversión a documento digital.

En caso de **No autorizar** la consulta de su trabajo de grado o tesis, **toda solicitud de acceso** a su documento será remitida a su correo electrónico registrado en este formato. Esto con el fin de que permita o deniegue de manera expresa la consulta del mismo.



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA  
BUCARAMANGA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES: 1705



De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Cordialmente,

*Deivy Andres Sierra*

Nombre: Deivy Andrés Sierra Ariza

Documento de identidad: 1.099.213.058

Correo electrónico: Deivy.sierra@ustabuca.edu.co